

ANEXO IV - LOGÍSTICA de ENTREGA de MATERIALES

ÍNDICE

1	Generalidades.....	1
2	Identificación de los materiales.....	1
2.1	Rotulación del Material.....	2
2.2	Rotulación de Bulto y Pallet	2
3	Documentación a suministrar	4
3.1	Remito	4
3.2	Certificado de Homologación.....	4
3.3	Garantía y Número de Serie	4
3.4	Seguridad y Emergencia	4
4	Condición de Aceptación y Plazos	5
4.1	Documentación	5
4.2	Fecha de Vencimiento.....	5
4.3	Garantía.....	5
4.4	Control de Calidad.....	5
4.5	Recepción definitiva	5
5	Solicitud de ingreso a predio ferroviario.....	6
5.1	Procedimiento	6
6	Horarios y contactos.....	7
6.1	Horarios.....	7
6.2	Lugares de entrega: Línea - Almacén - Domicilio.....	7
6.3	Contacto	7
	Anexo IV.a - Guía para rotulado de símbolos en embalajes.....	8
	<i>FIN ANEXO IV – Logística de Entrega de Materiales</i>	<i>11</i>

Version 1.8 – 19-12-2022

Actualización 3.2 Certificado de Homologación

Version 1.7 – 12.10.2022

Actualización 6.2 Lugar de Entrega.

Version 1.6 – 03.10.2022

Remoción del Anexo IV.b Seguros, Items 5.2 y 5.3.

Actualización items: 3.2 Certificado de Homologación, 4.3

Garantía, 4.4 Control de Calidad y 4.5 Recepción definitiva.

Version 1.5 – 20.09.2022

Cambio de Ejemplo de Marca en 2.1 Rotulación de ...y

actualización Anexo IV b Seguros.

Version 1.4 – 07/07/2022

Modifica número de Anexo de las EETT.

Versión 1.3 – 29/06/2022

Actualiza Centro Regionales en #6.2 Lugar de Entrega.

Versión 1.2 – 12/05/2022

Mejora redacción textos en #5.1 Procedimiento y #6.1

Horarios.

Versión 1.1 – 19/04/2022

Se incorpora #3.2 Certificado de Homologación.

Versión 1.0 – 18/03/2022

Control de Terceros, Seguros, Logística y Almacenes.

1 Generalidades

Todo el material solicitado debe ser entregado en pallets de 4 entradas, tipo ARLOG, normalizado de madera, para manipulación con auto-elevador o zorra manual. Los bultos deberán venir correctamente zunchados y embalados con film stretch para evitar desprendimientos al momento de ser estibado en altura. El peso máximo admitido sin excepción será, por bulto individual 20kg y por pallet 1500kg. Cada material a entregar deberá estar debidamente embalado en su caja con la finalidad de preservarlo en perfectas condiciones hasta el momento de su uso.

El material, el bulto y el pallet deberán estar rotulados tal como se indica en “ **2 Identificación de los materiales**”.

Para la entrega, el adjudicatario deberá acompañar los materiales con la documentación indicada en “ **3 Documentación a suministrar**” y coordinar su entrega teniendo presente lo indicado en los artículos “ **5 Solicitud de ingreso a predio ferroviario**” y “ **6 Horarios y contactos**”.

Por último, la aceptación de la entrega está descrita en “ **4 Condición de Aceptación y Plazos**”.

2 Identificación de los materiales

Es de carácter obligatorio que todo el material/equipo/pieza esté identificado con el código SAP de SOFSE, su descripción breve, el número de Orden de Compra (OC), el número de posición (ITEM s/OC), número de pallet, número de bulto y número de caja de embalaje, indicando número de lote y/o serie, fecha de Elaboración y/o Vencimiento, según se indique en la Especificación Técnica correspondiente a dicho material en el “**Anexo III - LISTADO de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ETT)**” de este Pliego de Especificaciones Técnicas.

Cada Pallet deberá incluir indicación de dimensiones en mm y su peso en kg.

Cada Pallet y/o Bulto, dependiendo de sus características, deberá incluir una indicación clara y perfectamente visible que brinde información relativa a su posicionamiento, apilabilidad, fragilidad y sensibilidad a la humedad. Esta simbología tiene carácter obligatorio:

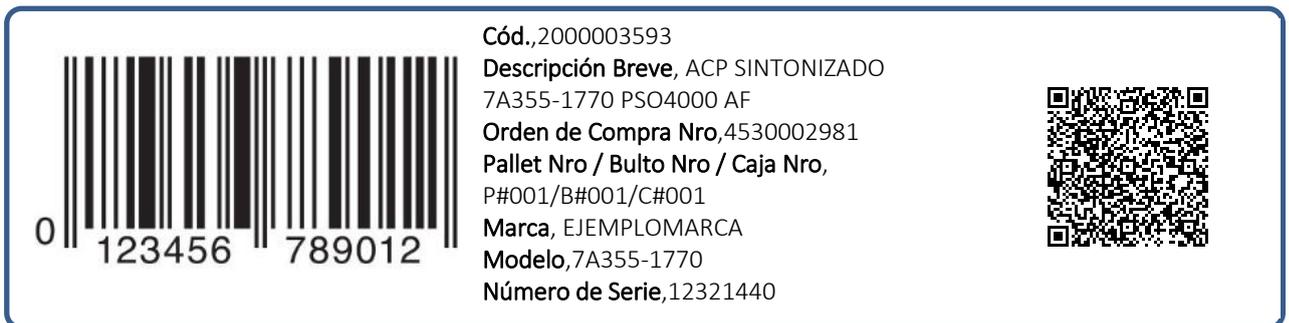


El proveedor podrá incorporar en caso de necesidad otros símbolos, empleando la simbología

indicada en el “Anexo – Guía para rotulado de símbolos en embalajes”.

2.1 Rotulación del Material

Es condición para la recepción del repuesto o KIT que el mismo se encuentre rotulado en formato EAN13 (obligatorio), QR (Opcional) y en Texto (obligatorio), conteniendo como mínimo la siguiente información:



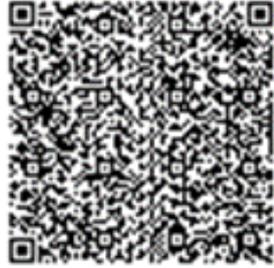
TIPOGRAFÍA: EAN13 alto 3cm, QR 3x3cm, TEXTO en ARIAL, 10mm de alto, color negro, resaltado, indeleble, inalterable frente a radiación UV.

NOTA: la información relativa al sistema SAP es propia de esta Operadora Ferroviaria y, a excepción del número de serie, ésta está contenida en la Orden de Compra.

2.2 Rotulación de Bulto y Pallet

Una vez rotulado cada repuesto o KIT, los mismos se agruparán en cajas de materiales de dimensiones estandarizadas que faciliten su acopio. Estas cajas se agruparán en bultos y estos en pallets. Todos los embalajes deberán estar identificados en forma individual y grupal en cada una de sus caras visibles.

El siguiente es un ejemplo de rotulación de un bulto:



SAP Orden de Compra, 4530002981
Remito Nro, 0001-00000008

Pallet	P#001/001	Ref. Cod.	Descripción Breve	Nro Serie /Nro Lote	Gtia/Vto
Bulto	B#002/002				
ITEM s/ OC	20	1	2000003593 ACP SINTONIZADO 7A355-1770 PSO4000 AF	24567341	2022/10
ITEM s/ OC	30	1	2000003584 ACP SINTONIZADO 7A355-3240 PSO4000 AF	23677348	2022/10
Tamaño Bulto en mm,		300x300x300			
Peso Total en kg,		6			

El siguiente es un ejemplo de rotulación de un pallet:



SAP Orden de Compra, 4530002981
Remito Nro, 0001-00000008

Pallet	P#001/001	Ref. Cod.	Descripción Breve	Nro Serie /Nro Lote	Gtia/Vto
Bulto	B#001/002				
ITEM s/ OC	10	1	2000003488 TRANSMISOR 7A471-0001 PSO4000 AF	12321440	2022/10
ITEM s/ OC		2	2000003488 TRANSMISOR 7A471-0001 PSO4000 AF	12321441	2022/10
ITEM s/ OC	
ITEM s/ OC		10	2000003488 TRANSMISOR 7A471-0001 PSO4000 AF	12321449	2022/10
Bulto	B#002/002				
ITEM s/ OC	20	1	2000003593 ACP SINTONIZADO 7A355-1770 PSO4000 AF	24567341	2022/10
ITEM s/ OC	30	1	2000003584 ACP SINTONIZADO 7A355-3240 PSO4000 AF	23677348	2022/10
Tamaño Pallet en mm,		1100x350x420			
Peso Total en kg,		120			

TIPOGRAFÍA: QR 4x4cm (Opcional), TEXTO en ARIAL, 12mm de alto, color negro, resaltado, indeleble, inalterable frente a radiación UV (Obligatorio).

SOFSE se reserva el derecho de rechazar los materiales en caso de incumplimiento de estos requerimientos. En caso que se trate de un único producto, el bulto deberá llevar la misma identificación detallada.

3 Documentación a suministrar

3.1 Remito

El proveedor deberá entregar los materiales empleando un REMITO el que debe ser entregado en original, sin enmiendas, conteniendo el número de Orden de Compra que se está entregando, referencia de los items numerados, los códigos con la descripción y la unidad de medida, de acuerdo a como esta explícito en la Orden de Compra, además de lo anteriormente expresado, que esté vigente el Código de Autorización de Impresión (CAI, NFE, X o R) otorgado por AFIP y la Leyenda "Documento No Válido como Factura".

3.2 Certificado de Homologación

En el caso que el material en cuestión cuente, en el **“Anexo III - LISTADO de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EETT)”** de este Pliego de Especificaciones Técnicas con un plano de referencia para su fabricación, el proveedor deberá acompañar el Remito con el certificado de aprobación correspondiente, extendido por la Inspección de SOFSE. Esta inspección deberá ser coordinada por el proveedor con el área de **“Planificación”**, una vez perfeccionada la contratación a través de la SubGcia de Control de Terceros (SCT).

3.3 Garantía y Número de Serie

De corresponder, el proveedor deberá acompañar el Remito con la información indicada en el ejemplo de rotulación del pallet en **“2.2 Rotulación de Bulto y Pallet”**, destacando Nro de Lote o Nro de Serie y Fecha de Vencimiento o Fecha límite de Garantía (a mes vencido). De ser éste un requerimiento exigible, el mismo se encuentra indicado en la Especificación Técnica, adjunta en el **“Anexo III - LISTADO de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EETT)”** de este Pliego de Especificaciones Técnicas.

3.4 Seguridad y Emergencia

El proveedor deberá acompañar el Remito con la hoja de seguridad y la planilla de emergencia, de corresponder. De ser éste un requerimiento exigible, el mismo se encuentra indicado en la

Especificación Técnica, adjunta en el “*Anexo III - LISTADO de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EETT)*” de este Pliego de Especificaciones Técnicas.

4 Condición de Aceptación y Plazos

4.1 Documentación

Debe estar completa y los materiales entregados deben responder a lo solicitado.

4.2 Fecha de Vencimiento

Se enfatiza que al momento de la Entrega los productos sujetos a Vencimiento deben poseer el 80% de la Vida Útil Remanente disponible.

4.3 Garantía

El plazo de garantía comienza a contar a partir del momento de haber cumplido con el ítem “**4.5 Recepción definitiva**”.

4.4 Control de Calidad

Tendrá lugar en cada centro de recepción de materiales.

Se verificará:

- i. La documental requerida en el punto “**3 Documentación a suministrar**”.
- ii. El fiel cumplimiento del criterio de identificación de los materiales según se indica en “**2 Identificación de los materiales**”.
- iii. Se practicarán los controles de calidad siguiendo el siguiente criterio:
Materiales adquiridos por marca y referencia de fábrica: se constatará que se trate del material solicitado, su identificación, cantidad y empaque.
Materiales adquiridos en base a planos y especificaciones técnicas de esta Operadora Ferroviaria: se controlarán los atributos descriptos en la Especificación Técnica del material correspondiente, documentación disponible en el “**Anexo III - LISTADO de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EETT)**” de este Pliego de Especificaciones Técnicas.

4.5 Recepción definitiva

Tendrá lugar una vez que los materiales recibidos hayan contado con la aprobación del Control de Calidad correspondiente, según se indicado en “**4.4 Control de Calidad**”.

Cualquiera de las condiciones antes expuestas, que no se cumpla al momento de la entrega,

puede ser motivo de rechazo, quedando bajo exclusiva responsabilidad del mismo, asumir los costos adicionales que esto ocasione, no quedando eximido de cumplir con los plazos originales de entregas especificados en la contratación y en los lugares indicados.

Cumplidos a satisfacción de SOFSE los controles detallados en los puntos precedentes, se procederá a otorgar esta recepción.

Nota 1: En caso de verificarse faltantes respecto de las cantidades consignadas en el Remito, el responsable del Almacén Receptor de SOFSE procederá a recibir el material efectivamente recibido, consignando dicha merma en el Remito. El adjudicatario tendrá un plazo de SIETE (7) días corridos para completar la entrega.

Nota 2: En caso de verificarse inconsistencias respecto de los aspectos técnicos establecidos en el presente documento, el Representante Técnico o el responsable del Almacén Receptor de SOFSE procederán a rechazar los materiales defectuosos, procediendo a consignar esta situación formalmente y en caso de corresponder, se procederá al rechazo del lote. En el caso de aceptación con merma, el adjudicatario deberá, consecuentemente, retirar en el momento y reemplazar dichos materiales por piezas en correcto estado en un plazo no mayor a 7 días corridos. En cualquier caso, rechazo del material o reposición de merma será a costo del proveedor y sin ocasionar gasto adicional alguno a SOFSE.

5 Solicitud de ingreso a predio ferroviario

5.1 Procedimiento

Una vez aceptada la Orden de Compra (OC), “Control de Terceros” (CT) contactará al proveedor solicitando comunique formalmente al responsable designado para presentar la documentación requerida para autorizar el ingreso al almacén.

Para esto, el proveedor proveerá la documentación necesaria y suficiente a fin de identificar al usuario responsable designado, para así generar un perfil de usuario en el sistema informático en uso. A su vez, Control de Terceros (CT) facilitará el MANUAL de USUARIO para el CLIENTE y atenderá cualquier consulta relacionada con su uso.

Finalizada el alta del usuario, se podrá a proceder a la carga de la información solicitada.

CT mantendrá una comunicación fluida con los proveedores con respecto a la carga, validación o rechazo de los requisitos, y notificará a Higiene, Seguridad y Medio Ambiente (HSMA) cada vez que sus competencias sean requeridas.

6 Horarios y contactos

6.1 Horarios

Los horarios de recepción de materiales serán, sin excepción, de lunes a viernes de 7:30 a 12:00. En todos los casos, se requiere que el turno de entrega sea coordinado preferentemente con 72 hs de anticipación.

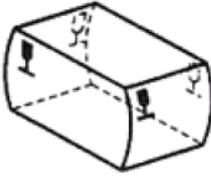
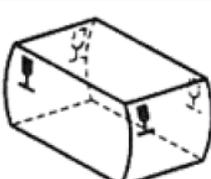
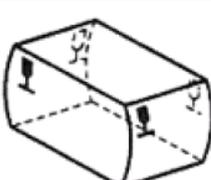
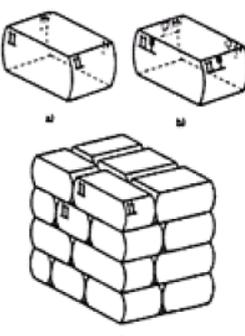
6.2 Lugares de entrega: Línea - Almacén - Domicilio

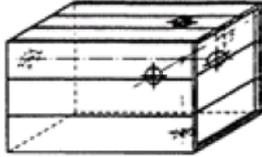
LINEA	ALMACÉN	DOMICILIO
ROCA	LR01-A4M1	29 DE SETIEMBRE 3501 REMEDIOS DE ESCALADA - Pcia Bs As
BELGRANO SUR	BS01-A7M2	LOS NOGALES 1099 TAPIALES - Pcia Bs As.
SARMIENTO	LS03-A1M3	RESERVISTAS ARGENTINOS 101 CABA
TDI y LLD	LS03-A3M0	RESERVISTAS ARGENTINOS 101 CABA
SAN MARTIN	SM02-A5M0	PADRE MUJICA 1365 CABA
MITRE y Tren de la Costa	LM01-A2M3	SIMON DE IRIONDO 1608 VICTORIA - Pcia Bs As.
REGIONALES	RE04 A3M0	RIVADAVIA 100, La Calera - Córdoba

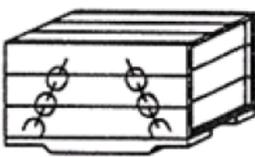
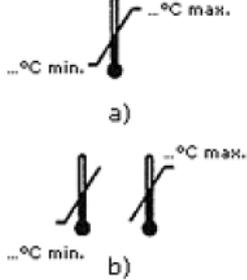
6.3 Contacto

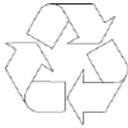
Los datos de la persona de contacto, nombre y apellido, teléfono, dirección de correo electrónico y horario de atención telefónica, se brindan conjuntamente con la Orden de Compra (OC).

Anexo IV.a - Guía para rotulado de símbolos en embalajes

CÓD	LEYENDA	SÍMBOLO	SIGNIFICADO	COLOCACIÓN	NOTAS
1.1	FRÁGIL (opción 1)		El contenido del embalaje es frágil, y debe ser manipulado con precaución		Debe aparecer cerca de la esquina superior izquierda en las cuatro caras verticales del embalaje <u>(UTILIZAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA OPCIÓN 1.1)</u>
1.2	FRÁGIL (opción 2)		El contenido del embalaje es frágil, y debe ser manipulado con precaución		Debe aparecer cerca de la esquina superior izquierda en las cuatro caras verticales del embalaje <u>(UTILIZAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA OPCIÓN 1.1)</u>
1.3	FRÁGIL (opción 3)		El contenido del embalaje es frágil, y debe ser manipulado con precaución		Debe aparecer cerca de la esquina superior izquierda en las cuatro caras verticales del embalaje <u>(UTILIZAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA OPCIÓN 1.1)</u>
2	NO USAR GARFIOS		Los garfios no están permitidos para el manejo del embalaje de expedición		
3	HACIA ARRIBA		Indica que el embalaje debe mantenerse en posición horizontal		Debe aparecer cerca de la esquina superior izquierda en las cuatro caras verticales del embalaje. <u>Cuando se rote junto con nº 1, el símbolo 3 debe ser el más próximo a la esquina.</u>
4	PROTEGER DE LA LUZ SOLAR		El embalaje no debe ser expuesto a la luz del sol.		
5	PROTEGER DE FUENTES RADIATIVAS		El contenido del embalaje puede deteriorarse o quedar inutilizado por las radiaciones penetrantes		

CÓD	LEYENDA	SÍMBOLO	SIGNIFICADO	COLOCACIÓN	NOTAS
6	PROTEGER DE LA LLUVIA		El embalaje debe mantenerse protegido de la lluvia		
7	CENTRO DE GRAVEDAD		Indica el centro de gravedad del embalaje de expedición, que deberá ser manejado como una unidad		Se deberá colocar cuando sea posible en las seis caras y, por lo menos, en las cuatro caras laterales, localizando el centro de gravedad.
8	NO RODAR		El embalaje de expedición no deberá rodar		
9	NO MANIPULAR CON HORQUILLAS EN ESTA CARA		Las horquillas de las carretillas manuales no deberán ser colocadas en esta cara durante la manipulación del embalaje		
10	NO USAR CARRETILLA ELEVADORA		El embalaje de expedición no deberá ser manipulado con carretillas elevadoras		
11	COLOCAR MORDAZAS AQUÍ		Las abrazaderas deberán ser colocadas en los lados indicados para manipular el embalaje de expedición		Se aplicará: 1. Sólo se deberán manipular con mordazas aquellos embalajes preparados para ello. 2. El símbolo se colocará en dos caras opuestas de manera que esté en el campo visual del operador que manipula 3. No se rotulará en las caras sobre las que se apliquen las mordazas
12	NO COLOCAR MORDAZAS AQUÍ		No se deberán las abrazaderas en los lados señalados para manipular el embalaje de expedición		
13	APILAMIENTO LIMITADO POR PESO		Indica la carga de apilamiento máximo permitida sobre el embalaje de expedición		Completar con la información sobre el peso máximo de apilado, según ficha técnica del producto y uso previsto

CÓD	LEYENDA	SÍMBOLO	SIGNIFICADO	COLOCACIÓN	NOTAS
14.1	APILADO LIMITADO POR NÚMERO (opción 1)		Número máximo de embalajes idénticos que pueden ser apilados uno sobre otro, donde "n" es el número límite		Completar con la información sobre número máximo de bultos en apilado, según ficha técnica del producto y uso previsto (UTILIZAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA OPCIÓN 14.1)
14.2	APILADO LIMITADO POR NÚMERO (opción 2)		Número máximo de embalajes idénticos que pueden ser apilados uno sobre otro, donde "n" es el número límite		Completar con la información sobre número máximo de bultos en apilado, según ficha técnica del producto y uso previsto (UTILIZAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA OPCIÓN 14.1)
14.3	APILADO LIMITADO POR NÚMERO (opción 3)		Número máximo de embalajes idénticos que pueden ser apilados uno sobre otro, donde "n" es el número límite		Completar con la información sobre número máximo de bultos en apilado, según ficha técnica del producto y uso previsto (UTILIZAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA OPCIÓN 14.1)
15	NO APILAR		No está permitido apilar los embalajes de expedición y no se debería colocar ninguna otra carga sobre el mismo.		
16	ESLINGAS AQUÍ		Indica el emplazamiento en que deben encontrarse las eslingas para la elevación del embalaje de expedición		Debe situarse al menos en dos caras opuestas del embalaje
17	LÍMITES DE TEMPERATURA		Indica los límites de temperatura entre los que debe almacenarse y manipularse el embalaje de expedición		Completar con la información sobre rangos de temperatura permitidos, en función de información facilitada por el cliente, o ficha técnica del producto, o ficha técnica del embalaje.
18	NO PISAR SOBRE EL EMBALAJE		Debido a la fragilidad de la mercancía, no se puede pisar sobre el embalaje durante su manipulación y transporte.		Puede ser acompañado por un texto explicativo.

CÓD	LEYENDA	SÍMBOLO	SIGNIFICADO	COLOCACIÓN	NOTAS
a	MERCANCIAS PELIGROSAS	 + CÓDIGO	El embalaje es apto para el transporte de mercancías peligrosas	Al menos en dos lados del embalaje	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consultar con Calidad u Oficina Técnica sobre los embalajes aprobados. 2. Comprobar a partir del certificado que el embalaje es apto para el contenido a embalar 3. El peso indicado en el código indica la masa bruta (contenido + embalaje), en función del tipo de mercancía
b	MATERIAL RECICLABLE		El embalaje está compuesto de material reciclable, según normativa vigente		<ol style="list-style-type: none"> 1. La colocación puede variar en función de las características del embalaje

FIN ANEXO IV – Logística de Entrega de Materiales